

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: D.G. de Ordenación y Evaluación Educativa.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Subprograma de Comunicación y Divulgación.
Código: 2608510.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Ordenación Educativa.
Area relacional:
Nivel C.D.: 25.
C. Específico RFIDP/Euros: XXXX -11.199,48.
Requisitos desempeño:
Experiencia:
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede a la Entidad Local de Escañuela (Jaén) prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención recaída en el expediente IR2309705.

Con fecha 23.5.06 el Excmo. Ayuntamiento de Escañuela solicita ampliación del plazo de ejecución del proyecto subvencionado en el expediente IR2309705, del cual resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Excmo. Ayuntamiento citado, al amparo de la convocatoria que para el ejercicio 2005 se contiene en la Orden de 25 de enero de 2005 de la Consejería de Gobernación, con fecha 11 de marzo de 2005 presentó solicitud de subvención por importe de 35.943,59 € y con la finalidad de ejecutar el proyecto de «Obras de canalización de aguas pluviales en el cruce de la Calzada», cuyo presupuesto asciende a 39.937,32 €.

2.º En virtud de Resolución de fecha 27 de septiembre de 2005, se acuerda el otorgamiento de la subvención por importe de 35.943,59 euros; en dicha Resolución se establece un plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de ejecución establecido, para la ejecución del proyecto subvencionado.

3.º La solicitud de ampliación del plazo de ejecución y justificación se presenta antes de expirar dicho plazo y se basa, en resumen, en los siguientes extremos: Las inclemencias del tiempo, las tareas agrícolas y el retraso en el suministro de materiales especiales impide la ejecución en el plazo programado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 19.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico dispone cuando así lo prevean las bases reguladoras y en los términos de las mismas, el beneficiario de la subvención podrá solicitar al órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

2. El art. 11.2 de la Orden de 25 de enero de 2005 antes citada en relación con el art. 19.2 del Decreto 254/2001, citado en el párrafo anterior, prevé dicha posibilidad cuando

existan razones justificadas debidamente acreditadas y a instancia del interesado.

3. El art. 19.3 del precitado Decreto 254/2001 dispone la competencia de esta Delegación del Gobierno para acordar la modificación de la resolución de concesión.

Vistas las disposiciones citadas y las demás de general aplicación se acuerda la siguiente

RESOLUCION

Conceder al Ayuntamiento de Escañuela una ampliación de tres meses al plazo de ejecución inicialmente concedido en el expediente IR2309705.

El contenido de la Resolución de otorgamiento dictada con fecha 27.9.05 permanecerá inalterado en todos sus demás extremos.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento y publíquese mediante su inserción en el BOJA.

Lo que se le comunica con advertencia de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 8 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 110/2006, de 6 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puesto de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

El desarrollo experimentado en los últimos años por el comercio interior en Andalucía hace que sea necesaria una mayor aportación de medios materiales y humanos de la Admi-

nistración que permita el cumplimiento de las competencias y funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Comercio, entre ellas, la promoción, el control, la potenciación y el desarrollo del comercio andaluz.

El proceso de crecimiento del comercio en Andalucía ha venido acompañado de un importante esfuerzo normativo. En este sentido, son dignos de mención, la aprobación del I y II Plan Integral del Fomento del Comercio Interior, la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, que modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por transmisión de licencias comerciales, la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía por la que se crea el Consejo Andaluz de Cámaras y la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

Lo previsto en la mencionada normativa ha aumentado considerablemente las funciones y competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio, siendo la actual relación de puestos de trabajo insuficiente para abordar con solvencia sus cometidos. Por ello, se hace imprescindible incrementar la plantilla de personal en la medida de sus necesidades.

Por otro lado, la creciente importancia del deporte y su desarrollo en Andalucía requiere una mayor tutela de la Administración sobre el conjunto de la actividad deportiva. Dicha tutela abarca, entre otras, la potenciación del deporte, la búsqueda de nuevos valores, el control e inspección del deporte y de los centros donde se practica, su promoción y, en general, su impulso y desarrollo integral en Andalucía. Sin embargo, la plantilla actual de personal de la Secretaría General para el Deporte se ha visto ampliamente superada por el fuerte incremento de la gestión derivada de la creciente implicación de la Administración en el desarrollo del deporte.

Por todo ello, se ve la necesidad de abordar la actualización de la relación de puestos de trabajo de la Secretaría General para el Deporte, creando los puestos de trabajo que se consideran imprescindibles para el cumplimiento de las funciones y cometidos de la que es competente la mencionada Secretaría General.

Como consecuencia de lo expuesto, este Decreto aborda la reordenación y creación de los puestos de trabajo necesarios en la Dirección General de Comercio y la Secretaría General para el Deporte para el desarrollo de las funciones encomendadas a los mencionados Organos de la Administración. Dotando a ambas unidades administrativas con los medios humanos adecuados.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han

efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de junio,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Empl.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
					Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp.	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

SEVILLA

ANADIDOS

9603810 COORDINADOR..... 1 F PLD A P-ALL GESTIÓN DEPORTIVA ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 23.524,56 SEVILLA

MODIFICADOS

2757710 SV. PLANIFICACION DEPORTIVA..... 1 F PLD A P-ALL GESTIÓN DEPORTIVA ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 18.945,48 SEVILLA

2757710 SV. PLANIFICACION E INSPECCION DEPORTIVA 1 F PLD A P-ALL GESTIÓN DEPORTIVA ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 18.945,48 SEVILLA

2757910 ASESOR TECNICO-LEGISLACION..... 1 F PC A P-ALL LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.510,20 2 LDO. DERECHO SEVILLA

2757910 ASESOR TÉCNICO-LEGISLACION..... 1 F PC A P-ALL LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.296,92 2 LDO. DERECHO SEVILLA

6734010 UN. GESTION..... 1 F PC C-0 P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.586,40 1 SEVILLA

6734010 UN. GESTION..... 2 F PC C-0 P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.586,40 1 SEVILLA

2758110 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC C-0 P-C1 ADM. PÚBLICA 16 X-XX- 6.293,52 1 SEVILLA

2758110 AUXILIAR DE GESTION..... 2 F PC C-0 P-C1 ADM. PÚBLICA 16 X-XX- 6.293,52 1 SEVILLA

2756510 DP. SUPERVISION PROYECTOS..... 1 F PC A P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST. 25 XXXX- 13.098,72 2 ARQUITECTO SEVILLA

8261210 ASESOR TECNICO SUPERVISION PROYECTOS.... 1 F PC A-B P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST. 25 XXXX- 10.510,20 1 ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	Mód	Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RTIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

SEVILLA

ANADIDOS

9604710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-AL2	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.091,24	2		SEVILLA
9604810	UN. ALTO RENDIMIENTO.....	1 F	PC		A	P-A2	GESTION DEPORTIVA	23 XXXX-	10.536,00	1 LDO.CIENC.ACTIV.FIS.		SEVILLA
9605010	MG. GESTION JUSTIFICACIONES Y REINTEGROS.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
9792710	JEFE OF.COMITE ANDALUZ DISCIPLINA DEPORT.....	1 F	PLD		A	P-AL1	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.143,20			SEVILLA
9604310	SC. CENTROS TECNIFICACION Y ALTO RENDIM.....	1 F	PC		A	P-A2	GESTION DEPORTIVA	25 XXXX-	13.099,72	2 LDO.CIENC.ACTIV.FIS.		SEVILLA
9604410	ASESOR TÉCNICO DEPORTIVO.....	2 F	PC		A	P-A2	GESTION DEPORTIVA	25 XXXX-	11.296,92	2 LDO.CIENC.ACTIV.FIS.		SEVILLA
9604510	A.T. GESTION CENHOS TECNIFICACION.....	1 F	PC		A	P-A2	GESTION DEPORTIVA	23 XXXX-	10.536,00	1 LDO.CIENC.ACTIV.FIS.		SEVILLA
9604610	MG. PROMOCION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
9792810	SC. ALTA COMPETICION.....	1 F	PC		A	P-A2	GESTION DEPORTIVA	25 XXXX-	12.301,44	2 LDO.CIENC.ACTIV.FIS.		SEVILLA
MODIFICADOS												
1470410	SC. GESTION DE ENTIDADES DEPORTIVAS.....	1 F	PC		A-B	P-AL1	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
1470410	SC. GESTION DE ENTIDADES DEPORTIVAS.....	1 F	PC		A-B	P-AL1	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
1471010	MG. GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
1471010	MG. GESTION.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
2172410	ASESOR DE ANALISIS Y EVALUAC. DEPORTIVA.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.527,12	2	ACTIV. DEPORTIVAS	SEVILLA
2172410	ASESOR TÉCNICO FEDERACIONES.....	1 F	PC		B-C	P-B11	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.527,12	2		SEVILLA
2172610	MG. TECNIFICACION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	GESTION DEPORTIVA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
2172610	MG. GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
1711710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.293,52	1		SEVILLA
1711710	AUXILIAR DE GESTION.....	3 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.293,52	1		SEVILLA
SUPRIMIDOS												
1470610	SECRETARÍA C.A. DISCIPL. DEPORTIVA.....	1 F	PLD		A	P-AL1	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.720,24			SEVILLA
3099410	SC. ALTA COMPETICION.....	1 F	PC		A-B	P-A2	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	ACTIV. DEPORTIVAS	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.G. TECNOLOGÍA E INFRAESTR. DEPORTIVAS

SEVILLA

ANADIDOS

8261210	ASESOR ICC. SUPERVISION.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10.510,20	1	ARQUITECTO TECNICO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA
9796110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-All	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.994,28	2	LDO. DERECHO	SEVILLA

MODIFICADOS

1469410	SV. INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	1	F	PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
1469410	SV. INSTALAC.DEPORTIVAS.PROYECTOS Y OBRAS.....	1	F	PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
2758810	SV. PROYECTOS Y OBRAS.....	1	F	PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
2758810	SV. GESTION DE INVERSIONES.....	1	F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
8262910	ASESOR TECNICO GESTION CONVENIO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	1		SEVILLA
8262910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-D11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	1		SEVILLA
2758510	SC. SEGUIMIENTO INSTALACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-All	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
2758510	SC. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-All	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de inscripciones	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFI/DP	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA

9603110	ASESOR TÉCNICO DOCUMENTACION.....	1 F	PC	A	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	13.994,28	2	SEVILLA	
6727610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.444,92		ALMERIA	DPL.ENFERMERIA
6727610	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	1 L	S,PC	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		ALMERIA	
1512510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		CADIZ	DPL.ENFERMERIA
1512510	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		CADIZ	
8262010	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		CADIZ	MED.ESP.ED.F. Y DPTE
8262010	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	S,PC	I		MEDICO	00 XX----	3.344,76		CADIZ	MED.ESP.ED.F. Y DPTE
6727710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		CORDOBA	DPL.ENFERMERIA
6727710	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		CORDOBA	
6727310	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		CORDOBA	MED.ESP.ED.F. Y DPTE
6727310	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	2 L	S,PC	I		MEDICO	00 XX----	3.344,76		CORDOBA	MED.ESP.ED.F. Y DPTE
6727810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		GRANADA	DPL.ENFERMERIA
6727810	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		GRANADA	
6727910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	S,PC	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.444,92		HUELVA	DPL.ENFERMERIA
6727910	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	1 L	S,PC	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		HUELVA	
6727410	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	2 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		HUELVA	MED.ESP.ED.F. Y DPTE
6727410	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	2 L	S,PC	I		MEDICO	00 XX----	3.344,76		HUELVA	MED.ESP.ED.F. Y DPTE
6728010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.444,92		LINARES	DPL.ENFERMERIA
6728010	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	1 L	S,PC	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		LINARES	
6727510	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		LINARES	MED.ESP.ED.F. Y DPTE
6727510	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	S,PC	I		MEDICO	00 XX----	3.344,76		LINARES	MED.ESP.ED.F. Y DPTE
8336110	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		LINARES	MED.ESP.ED.F. Y DPTE
8336110	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	S,PC	I		MEDICO	00 XX----	3.344,76		LINARES	MED.ESP.ED.F. Y DPTE
8262410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	S,PC	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.444,92		MALAGA	DIPLOMADO FISIOTERAP
8262410	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	S,PC	II		FISIOTERAPEUTA	00 X----	1.444,92		MALAGA	
6733510	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		MALAGA	DPL.ENFERMERIA
6733510	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		MALAGA	
8262210	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		MALAGA	MED.ESP.ED.F. Y DPTE
8262210	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	S,PC	I		MEDICO	00 XX----	3.344,76		MALAGA	MED.ESP.ED.F. Y DPTE
1544010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		SEVILLA	DPL.ENFERMERIA
1544010	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	2 L	S,PC	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		SEVILLA	
8262310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	S,PC	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.444,92		SEVILLA	DIPLOMADO FISIOTERAP
8262310	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	S,PC	II		FISIOTERAPEUTA	00 X----	1.444,92		SEVILLA	
2189710	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	2 L	PC,S	I		MEDICO	00 XX----	3.344,76		SEVILLA	MED.ESP.ED.F. Y DPTE
2189710	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	3 L	PC,S	I		MEDICO	00 XX----	3.344,76		SEVILLA	MED.ESP.ED.F. Y DPTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD, INNOVAC. Y PROSPEC.TURISTICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD, INNOVAC. Y PROSPEC.TURISTICA SEVILLA

9170910	OP. GARANTIA USUARIOS.....	1 F	PC	A-B	P-A11	LEG.REG-JURIDICO	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA	2 LDO. DERECHO
9170910	OP. GARANTIA USUARIOS.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG-JURIDICO	25 XXXX-	12.301,44	2	SEVILLA	2 LDO. DERECHO

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. C. E. R. E. T. D. P.	C. E. E. C. E. E. R. E. T. D. P.	Titulación	Formación	

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

SEVILLA

ANADIDOS

9791610	SV. PLANIF. PRESUP. Y COORD. ADM. IVA.....	1 F	PLD	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
9457010	ASESOR TÉCNICO-PRESUPUESTO.....	2 F	PC	A	P-N12	PRES. Y GEST. ECON. COMERCIO	25 XXXX-	11.296,92	2		SEVILLA
9456810	ASESOR TÉCNICO-COORD. ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2		SEVILLA
9456910	UN. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	1 F	PC	B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	2		SEVILLA
9456610	UN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	2		SEVILLA
9456410	OP. ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN.....	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.994,28	3		SEVILLA
9455610	ASESOR TÉCNICO-ANÁLISIS.....	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2		SEVILLA
9454810	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACIÓN.....	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2		SEVILLA
9819610	ASESOR TÉCNICO-LICENCIAS.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	23 XXXX-	9.499,20	2		SEVILLA
9457410	SC. REGISTROS COMERCIALES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
9457310	MG. TRANSMISIÓN.....	1 F	PC	C-U	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
9785910	SECRETARÍA C.A.C.I.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			SEVILLA
9455510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.301,44	2		SEVILLA
9795110	ASESOR TÉCNICO REG. JCO. CAMARAS.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO COMERCIO	25 XXXX-	12.301,44	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
9795210	SC. INSPECCIÓN Y REG. SANCIONADOR.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
9796010	A.F. INSPECC. Y REG. JCO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO COMERCIO	25 XXXX-	12.301,44	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
9455710	ASESOR TÉCNICO SUPERFICIES COMERCIALES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.091,24	2	ARQUITECTO INGENIERO SUPERIOR INGENIERO TÉCNICO	SEVILLA
9456510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2		SEVILLA
9815510	SC. MERCADOS.....	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.301,44	2		SEVILLA
9529410	ASESOR TÉCNICO-LEGISLACIÓN.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
2756510	OP. SUPERVISION.....	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	13.098,72	2	ARQUITECTO	SEVILLA
9456310	ASESOR TÉCNICO DE OBRAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.091,24	2	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de mds	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuestos Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. R. E. R. FIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

SEVILLA

ANADIDOS

9819710	UN. LIQUIDACIONES.....	1 F	PC	B-C	P-B11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.097,00	1	SEVILLA
9456810	DP.GESTIÓN PALAC. CONGR. Y RECINTOS FER.....	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.301,44	2	SEVILLA
9456210	ASESOR TÉCNICO OBRAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.091,24	2	SEVILLA
9456210	UNIDAD GESTIÓN PALACIOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
9815910	ASESOR TÉCNICO-PROMOCIÓN COMERCIAL.....	1 F	PC	A	P-A2	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2	SEVILLA
9512910	SC. FOMENTO ARTESANÍA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
9795010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.689,20	2	SEVILLA
9556410	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.091,24	2	SEVILLA
9806410	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.236,12		SEVILLA
3270710	COORDINADOR.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	23.524,56		SEVILLA
3270710	SUBDIRECTOR.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	23.524,56		SEVILLA
1764910	DP. EVALUACIÓN Y EQUIPOS COMERCIALES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XX---	6.384,96	2	SEVILLA
1764810	DP. GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
3270910	SC. FORMAC. COMERC. Y APOYO C.A.C.I.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
3270910	SC. FORMACIÓN Y HORARIOS COMERCIALES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
1764910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.359,28	2	SEVILLA
1764910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.300,56	2	SEVILLA
437210	UN. REGISTROS COMERCIALES.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.552,52	1	SEVILLA
437210	UN. REGISTROS COMERCIALES.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1	SEVILLA
440610	SV. ACTIVIDADES COMERCIALES.....	1 F	PLD	A	P-A12	COMERCIO HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
440610	SV. REG. SANCIÓN., CAM. COMERC. Y COMER. ANBU	1 F	PLD	A	P-A12	COMERCIO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
439010	NG. TRAMITACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
439010	NG. TRAM. ORDEN. MUNIC. Y REG. COM. AMS.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

SEVILLA

MODIFICADOS

3271310	SC. TUTELA CAMARA Y EXP. SANCIONADOR....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
3271310	SC. TUTELA CAMARA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
3271210	ASESOR TÉCNICO-ACTIVIDADES COMERCIALES..	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	23 XXXX-	9.499,20	2	SEVILLA
3271210	ASESOR TÉCNICO-TUTELA CÁMARAS.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	23 XXXX-	9.499,20	2	SEVILLA
3271410	MG. EXPFES. SANCIONADORES PROV. NORM.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.552,52	1	SEVILLA
3271410	MG. EXPFES. SANCION. PROV. NORM.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1	SEVILLA
437110	SV. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1 F	FLD	A	P-A2	COMERCIO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
437110	SV. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1 F	FLD	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
440410	MG. GESTIÓN AYUDAS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.084,04	1	SEVILLA
440410	MG. GESTIÓN AYUDAS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
437410	OP. ARTESANÍA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XX---	6.004,68	2	SEVILLA
437410	ASESOR TÉCNICO ARTESANÍA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XXXX-	9.387,36	2	SEVILLA
3271610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	23 XX---	6.359,28	2	SEVILLA
3271610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	23 XXXX-	10.300,56	2	SEVILLA
6711710	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X---	3.821,88		SEVILLA
6711710	ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X---	3.821,88		SEVILLA
6711610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	22 X---	4.236,12		SEVILLA
6711610	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	22 X---	4.236,12		SEVILLA
6711010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.293,52	1	SEVILLA
6711010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.293,52	1	SEVILLA
SUPRIMIDOS										
437010	SC. MERCADOS Y PALACIOS DE CONGRESOS....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓS.Y CONST.	25 XX---	6.384,96	2	SEVILLA
436910	UN. LIQUIDACIONES.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓS.Y CONST.	20 XX---	5.552,52	1	SEVILLA
439210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. PÚBLICA COMERCIO	23 XX---	6.359,28	2	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de inscripciones	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPESERO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico EUNOS	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

ANADIDOS	9816210 SV. TURISMO.....	1 F	PLD	A	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56				ALMERIA
	9817110 SV. DEPORTE.....	1 F	PLD	A	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56				ALMERIA
SUPRIMIDOS	447510 SV. TURISMO.....	1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76				ALMERIA
	2760610 SV. DEPORTE.....	1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76				ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

ANADIDOS	9816310 SV. TURISMO.....	1 F	PLD	A	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56				CADIZ
	9817010 SV. DEPORTE.....	1 F	PLD	A	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56				CADIZ
SUPRIMIDOS	457510 SV. TURISMO.....	1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76				CADIZ
	2761110 SV. DEPORTE.....	1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76				CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA

ANADIDOS	9816410 SV. TURISMO.....	1 F	PLD	A	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56				CORDOBA
	9817210 SV. DEPORTE.....	1 F	PLD	A	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56				CORDOBA
SUPRIMIDOS	468110 SV. TURISMO.....	1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76				CORDOBA
	2761610 SV. DEPORTE.....	1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76				CORDOBA

Código	Denominación	Módulo	Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. Específico	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. E. RFI/DP		Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA

9816510	SV. TURISMO	1 F	PLD	A	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			GRANADA
9817310	SV. DEPORTE	1 F	PLD	A	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			GRANADA
SUPRIMIDOS											
477410	SV. TURISMO	1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			GRANADA
2762110	SV. DEPORTE	1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

9816610	SV. TURISMO	1 F	PLD	A	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			HUELVA
2762610	SV. DEPORTE	1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			HUELVA
2762610	SV. DEPORTE	1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			HUELVA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO
SUPRIMIDOS											
486410	SV. TURISMO	1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

9817510	SV. DEPORTE	1 F	PLD	A	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			JAEN
496610	SV. TURISMO	1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			JAEN
496610	SV. TURISMO	1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			JAEN A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO
SUPRIMIDOS											
2763110	SV. DEPORTE	1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

MODIFICADOS

507010 SV. TURISMO		1 F	PLD		A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			MÁLAGA
507010 SV. TURISMO		1 F	PLD		A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			MÁLAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO MÁLAGA
2763610 SV. DEPORTE		1 F	PLD		A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			MÁLAGA
2763610 SV. DEPORTE		1 F	PLD		A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			MÁLAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

ANADIDOS

9816910 SV. TURISMO		1 F	PLD		A	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			SEVILLA
9817710 SV. DEPORTE		1 F	PLD		A	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			SEVILLA
5153210 SV. TURISMO		1 F	PLD		A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			SEVILLA
2764110 SV. DEPORTE		1 F	PLD		A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			SEVILLA

SUPRIMIDOS

DECRETO 111/2006, de 6 de junio, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Por el presente Decreto se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Cultura, a lo dispuesto en el Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. En el mismo se señala la necesaria adecuación de las unidades administrativas que componen dicho Centro y se establece su organización y áreas de funcionamiento; lo que ha supuesto la supresión de las Relaciones de Puesto de Trabajo del Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas y del Museo de Arte Contemporáneo, que se integran dentro del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, al que se dota de una estructura según lo dispuesto en sus estatutos y que ha sido desarrollada en los Servicios de Administración, Conservación y Actividades y Difusión, que se completa con la estructura de puestos que se refleja en el Anexo de este Decreto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre,

por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de junio de 2006.

DISPONGO

Artículo único. Actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

La Relación de Puestos de Trabajo del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, queda actualizada en los términos reflejados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública